



11 de novembre del 2022



Iniciativa presentada per

Grup parlamentari : **GRUP PARLAMENTARI CIUDADANOS**
Autor/a de la iniciativa : **Patricia GUASP I BARRERO**
Càrrec de l'autor/a : **DIPUTADA**

Assabentament del Portaveu : **Juan Manuel GÓMEZ I GORDIOLA**

Tipus d'iniciativa : **ESMENA** Tipus d'esmena : **Esmena a la totalitat, devolució**

Comissió: **Sense concretar**

Iniciativa sobre la que es presenta l'esmena:

Expedient núm. **10-2022/GLEX-0008**, núm. RGE **11620/2022**, relativa a **Projecte de llei de pressuposts generals de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears per a l'any 2023**.

Regulació : **Article 125.1 del Reglament del Parlament de les Illes Balears**

Part afectada de l'articulat : **TOTALIDAD**

Títol de la iniciativa :

Enmienda a la Totalidad de Devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el 2023.

Contingut de la iniciativa :

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, tras analizar el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2023, presenta una ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN por los motivos siguientes:

1. Se presenta otro Proyecto de Ley de Presupuestos **sin un Plan de eficiencia y racionalización del gasto público. No se ha llevado a cabo una auditoría externa integral funcional, operacional y de eficiencia de la CAIB y del Sector Público Instrumental**. Desde Ciudadanos hemos exigido, reiteradamente, esta auditoría con el objetivo de eliminar duplicidades, optimizar los recursos y reducir el gasto superfluo en las políticas públicas.
2. No se plantea una reducción del organigrama político de la CAIB y del Sector Público Instrumental, pero sí un aumento del salario de altos cargos y personal eventual del 2' 5%.
3. El Proyecto de Ley de Presupuestos **carece de un Plan de corrección del déficit estructural**. Contiene una expansión del gasto público, temporal y debida a

circunstancias excepcionales. De convertirse en gastos estructurales, conllevaría la adopción de compromisos inasumibles poniendo en riesgo su ejecución en los siguientes ejercicios.

4. Preocupa la valoración de los mismos realizada por la **AIReF en su informe 60/22**, por cuanto alerta sobre el futuro a medio plazo que marcan estos presupuestos. Se hace esta consideración en los siguientes términos:

*“En el anterior informe, de 15 de julio, se puso de manifiesto que en el período 2021-2022 el crecimiento de los ingresos estaba siendo superior a lo previsto, repercutiendo positivamente en los ingresos de las CC.AA. de 2023 y 2024. **Esta circunstancia conlleva el riesgo de que estos recursos temporales se destinen a financiar incrementos de gasto o reducciones de otros ingresos con carácter estructural. Este riesgo se agudiza en un contexto de suspensión de reglas fiscales y ausencia de una estrategia a medio plazo y, si se materializan, pueden situar a la comunidad en 2025 en una situación más vulnerable, con un elevado nivel de gasto estructural que no disponga de la necesaria financiación de la misma naturaleza.**”*

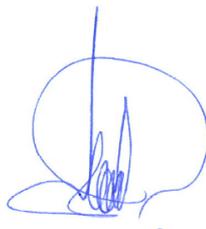
5. Este Proyecto de Ley de Presupuestos **contempla unos presupuestos expansivos que aumentan la deuda pública** por la coyuntura actual y ante una nueva flexibilización por parte de la Comisión Europea de los criterios de déficit. Esto no puede conllevar a desviaciones y a que ser cortoplacistas. Deben asegurar que no se esté hipotecando el futuro de las próximas generaciones.
6. **Las Illes Balears encabeza la lista de CCAA con mayor presión fiscal y este Proyecto de Ley de Presupuestos mantiene esta alta presión fiscal porque se mantienen los tipos impositivos elevados para 2023 y no prevé rebajas fiscales** en una coyuntura inflacionista que provoca la merma del poder adquisitivo de la población balear. No contempla una deflactación de los tramos autonómicos del IRRF. Asimismo, mantiene el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que desde Ciudadanos consideramos que se debe eliminar. Del mismo modo que el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados para primera vivienda.
7. El Proyecto de Ley de Presupuestos **no prevé ni alivio fiscal ni una inversión suficiente para: familias, emancipación de los jóvenes, rentas medias, autónomos y pequeñas y medianas empresas.**
8. El proyecto de Ley de Presupuestos **no contiene partidas para el impulso del emprendimiento y de la actividad económica, comercial, empresarial e industrial** de nuestras Islas.
9. Este Proyecto de ley de Presupuestos **mantiene el Impuesto de Turismo Sostenible (ITS), un impuesto que no es finalista y que se ha pervertido.** Se utiliza la recaudación vía el ITS para cuadrar las cuentas públicas, por ejemplo, a políticas de vivienda.

10. Este Proyecto de ley de Presupuestos **no recoge la bonificación por parte del Govern del 100% de las cuotas de cotización de autónomos** para los jóvenes menores de 35 años y las mujeres emprendedoras en los dos primeros años de actividad.
11. El Proyecto de Ley de Presupuestos no recoge como una de las prioridades las partidas y actuaciones necesarias para la captación y fidelización de profesionales sanitarios y sociosanitarios para garantizar la calidad y eficacia del Servicio Público de Salud (tanto en Atención Primaria como Hospitalaria).
12. El Proyecto de Ley no contempla un aumento de los módulos para gastos de funcionamiento de la Escuela Concertada ni contempla la equiparación salarial de los docentes con los de la pública. Los de la Escuela Concertada llevan desde 2008 sin actualizarse y sin compensar la inflación.
13. El Proyecto de Ley de Presupuestos **contempla una inversión insuficiente en materia de innovación e investigación**, lejos aún del 2% del PIB establecido en la Ley autonómica de la Ciencia.
14. **Los Fondos Europeos Next Generation UE no están llegando al sector productivo** (pymes y autónomos). El Govern no ha adoptado las medidas necesarias para agilizar y desburocratizar el procedimiento para facilitar el acceso a los mismos.
15. El Proyecto de Ley de Presupuestos refleja un **reparto desigual de la inversión territorializada destinada a los Consells Insulars**. Se fomenta el agravio comparativo entre las islas.
16. El Proyecto de Ley de Presupuestos **contemplan partidas de ingresos adicionales por transferencias del Estado que no se recogen en el PGE del 2023**, como es el caso del convenio de carreteras.

Assabentament grup,



Patricia GUASP I BARRERO



Juan Manuel GÓMEZ I
GORDIOLA